

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2024

SUT/UT/S012/2024

ASUNTO: SE PROPORCIONA RESPUESTA A
SOLICITUD No.331225624000010

C. SOLICITANTE

Presente

En relación con su solicitud de acceso a la información formulada al rubro indicado, ingresada a través de Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con fecha del pasado 20/08/2024 del año en curso, con fundamento en los artículos 44 fracciones I y III, 45 fracciones IV,VI, VII, 121,123, 125, 131, 134 y 135 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 121, 122, 123, 124, 126, 127, 133, 134,135,136, y 139 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se informa lo siguiente:

Petición General:

“Buenas tardes, en apego a la normatividad en transparencia, es mi deseo conocer la siguiente información: 1. La cantidad de eventos que realizó el sindicato para sus sindicalizados 2. El presupuesto asignado y/o programado para la realización de eventos 3. El presupuesto ejercido para cada uno de los eventos realizados 4. La fecha exacta de realización de cada uno de los eventos Por eventos me refiero a las actividades realizadas por el sindicato para festejar o conmerorar alguna fecha en especial, como podría ser, de manera enunciativa más no limitativa, festejo de día del padre, del día de la madre, de fin de año, etc.”

Respuesta:

De conformidad con su solicitud y en virtud de lo establecido por los artículos 3, fracciones V, VIII, IX y X, y 59 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la ley de la materia – LFTAIP- en términos del artículo 7° de la misma; así como con fundamento en el artículo 45 fracción II de la LGTAIP y 61 fracción II de la LFTAIP se le da respuesta de la siguiente manera:

1.-Como es señalado en las disposiciones enmarcadas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los párrafos que anteceden, y a fin de garantizar que su solicitud se turne a las áreas competentes que cuenten con la información solicitada, de conformidad a sus facultades, competencias y facultades, por parte del Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX S.A., se emiten por parte de los mismos las siguientes:

EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO. – A) Se manifestó señalando, que se realizaron siete eventos al personal sindicalizado y del Comité Ejecutivo Nacional. B) Que el presupuesto asignado

y/o programado para la realización de los eventos; al respecto se menciona que no se cuenta con una partida asignada en particular para dichos eventos, en la que se conmemoren en especial en fecha alguna. Lo anterior se manifiesta, en atención a las disposiciones que se tienen contempladas en el contrato colectivo de trabajo vigente, de este sujeto obligado, en su cláusula Trigésima Cuarta, en la que se dispone de una partida mensual para gastos de administración, mismas en las que se contribuyen al fomento de actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas entre sus trabajadores, así como para el apoyo de los gastos administrativos de la central (CROM). **C)** El presupuesto ejercido en cada uno de los eventos y fecha de realización de los mismos, es el siguiente: **a); 18-08-2023** por la cantidad de \$5,366.09 (cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 00/09 M.N.). **b); 04-10-2023** por la cantidad de \$6,282.80 (seis mil doscientos ochenta y dos pesos 00/80 M.N.). **c); 02-12-2023** por la cantidad de \$4,272.00 (cuatro mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). **d); 05-01-2024** por la cantidad de \$6,418.40 (seis mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/40 M.N.); **e); 26-04-2024** por la cantidad de \$6,147.20 (seis mil ciento cuarenta y siete pesos 00/20 N.N.); **f); 18-08-2024** por la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.). Lo que se manifiesta de conformidad a las atribuciones que se tienen conferidas en las disposiciones que rigen la vida interna de esta organización sindical. -----

2.- EL SECRETARIO TESORERO DEL SINDICATO. – Hizo referencia en particular a los eventos y presupuesto ejercido, en las fechas consideradas del mes de agosto del 2023 al mes de agosto del presente año, considerando que; lo señalado en la solicitud con folio 331225624000010 genera la siguiente información:

- La cantidad de eventos realizados por el sindicato es de seis en dicho período.
- El presupuesto programado para dichos eventos, no se encuentra contemplado como partida específica, dentro de los gastos de administración mensual, que realiza el sindicato de conformidad con lo señalado en su artículo 132 fracción XXV de la Ley Federal del Trabajo. En correlación con la cláusula TRIGÉSIMA CUARTA, del contrato colectivo vigente del Sindicato. Mismo que se transcribe a continuación. *“Con el fin de contribuir al fomento de las actividades culturales, recreativas, sociales y deportivas entre los trabajadores, de conformidad con el artículo 132, fracción XXV de la Ley Federal del Trabajo, así como para el apoyo de los gastos administrativos de la central obrera (CROM) y del Comité Ejecutivo del SINDICATO en el desarrollo de sus funciones, AGROASEMEX aportará mensualmente al SINDICATO, la suma del porcentaje que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se presente con motivo de la revisión contractual y salarial anual. Se cubrirá mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del SINDICATO, dentro de los diez primeros días naturales de cada mes, contra la entrega del recibo que por dicho concepto deberá expedir el SINDICATO.*

- En su conjunto se da respuesta al presupuesto y fecha de realización de los eventos señalados:

18 agosto 2023	\$5,366.09	04 octubre 2023	\$6,282.80
02 diciembre 2023	\$4,272.00	05 enero 2024	\$ 6,418.40
26 abril 2024	\$6,147.20	18 agosto 2024	\$ 8,000.00

Lo anteriormente manifestado corresponde a las funciones y atribuciones que se tienen encomendadas en dicha secretaria.-----

3.- LA SECRETARIA DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, RECREATIVAS Y DE APOYO SINDICAL.

Señaló que en su cartera, al formar parte de la directiva con periodo de duración que comprende del primero de febrero de 2024 al treinta y uno de enero del 2030, se destacan tan solo dos evento, en los trámites internos de esta secretaria, con el objeto de acceder a la petición formulada por el solicitante; lo anterior por ser una cartera de nueva creación, de dicha Secretaria, como puede ser constatada en el siguiente Link de la Toma de Nota emitida por la Coordinación General de Registro de Asociaciones del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, de fecha 15 de febrero de 2024, <https://sutagroasemex.com/Documentos/Abril2024/C.E.N-24-30.pdf> . Por lo que para documentar dichos fines se señala:

- ❖ El evento de fecha 26 de abril de 2024 con presupuesto de \$6,147.20 y.
- ❖ El evento del 18 de agosto de 2024 con presupuesto de \$8,000.00.

Lo anterior mente manifestado, obedece a los antecedentes de vigencia de la cartera de Actividades Socioculturales, Recreativas y de Apoyo Sindical.-----

4.- En relación a las preguntas planteadas en la solicitud con folio **No.331225624000010**, es de señalar por este Comité de Transparencia; el siguiente Criterio de Interpretación para sujetos obligados, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con Clave de control: SO/003/2019; Materia Acceso a la Información Pública; Acuerdo AC-PUB/11/09/2019.06. Cuyos precedentes se mencionan:

- Acceso a la información pública. RRA 0022/17. Sesión del 16 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

- Acceso a la información pública. RRA 2536/17. Sesión del 07 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Gobernación. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 3482/17. Sesión del 02 de agosto de 2017. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.

Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.-----

5.- Por lo anteriormente planteado y de conformidad a lo manifestado por las diferentes secretarías que conforman la estructura del Comité Ejecutivo Nacional, del Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S.A. se precisa que, de la búsqueda exhaustiva y razonable derivada de sus facultades y atribuciones, en los diferentes archivos de estas, se proporciona la respuesta a la misma solicitud planteada por el particular.-----

6.- Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S.A., a que genere las condiciones que permitan la consulta de la presente acta su resolución. -----

7.- En atención a que el solicitante, manifiesta en su solicitud como modalidad de entrega, copia Simple. Se pone a su disposición de esta, en el domicilio del Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S.A., el ubicado en Retorno 30 Número 2, en la Colonia Avente, Alcaldía Coyoacán, de esta Ciudad de México C.P.04460. -----

Finalmente, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el organismo garante que corresponda dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación en términos de los dispuesto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147 de la LFTAIP. -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores de AGROASEMEX, S.A. el día de su fecha.-----

-----CONSTE-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE AGROASEMEX S.A.
A T E N T A M E N T E

LIC. ASCENCIÓN MARTÍNEZ CHAPARRO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. AURELIO ENRIQUE ROMERO GARCIA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RAFAEL ORTIZ GOVEA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA